



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 227 - 2013-GR JUNÍN/PR

HUANCAYO, 10 MAYO 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 061-2013-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de mayo de 2013 que contiene la Exposición de Motivos; mediante el cual la Sub Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por la distribución de Recursos Directamente Recaudados en el marco del Resolución Ministerial Nº 236-2013-MTC/01 dentro del Presupuesto 2013 del Pliego 450: Gobierno Regional de Departamento Junín, mediante Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 236-2013-MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones distribuye los Recursos Directamente Recaudados a favor de diversos Gobiernos Regionales, correspondiente a los años 2012 y 2013, en cuyo Anexo 1 y 2 consigna los montos que corresponde al Gobierno Regional Junín hasta por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 Nuevos Soles (1'320,967.00) para el año fiscal 2013, a fin de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización; además, el Artículo 2º de la presente Norma precisa que los recursos públicos distribuidos, deberán ser destinados solo a los fines para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad;





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 Nuevos Soles (1'320,967.00); de acuerdo al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo, 14 MAYO 2013

Lic. Janeth Villalobos Rómo
(e) Directora Regional de Comunicaciones